

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, TRECE (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).  
Radicado: 2019-00056-00.  
Demandante: JOSE SANTOS RUIZ.  
Demandados: MIGUEL ALEXIS POSSO ZUÑIGA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- TENER por JUSTIFICADA la inasistencia de la señora LILIBETH MAYERLING DESIREE RUIZ JARA a la audiencia a que se refiere el artículo 372 del C.G.P., celebrada el 12 de marzo de 2020. (fls 283 a 287 cdno ppal)

En consecuencia, se le previene para que esté presta a rendir el interrogatorio que se le practicará de manera virtual a las 9:30 a.m. del 14 de AGOSTO de 2020, fecha en que se llevará a cabo la continuación de la audiencia inicial.

2.- CAMBIAR para las 9:30 a.m. del 14 de AGOSTO de 2020, para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA INICIAL a que se refiere el artículo 372 del C.G.P.

Dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual la secretaria se comunicará previamente con las partes para establecer el modo de conexión.

3.- ORDENAR a los apoderados de las partes que en el término de cinco (5) días, se sirvan informar al correo institucional de este juzgado [j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co), la dirección electrónica que tienen habilitada para recibir comunicaciones y notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ  
A.S.C. N° 212.

*Revisó: Ana Carreño.*

*Proyectó: Kelly Rincón.*

*Firmado Por:*

JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 66a619b3da318e86a045c2bb3940f22f1ee292dae322140d8d643b5af009ef37*

